



Ab.
 Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO Sto.
 Guayaquil



AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y SU
 CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO
 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SALICA DEL
 ECUADOR S.A.-----
 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece
 8 (13) días del mes de Febrero del año dos mil ocho, ante mí,
 9 Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
 10 Quinto del Cantón, comparece: El señor don ALBERTO
 11 GALBÁN SEOANE, quien declara ser español, soltero,
 12 ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL y
 13 REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía SALICA DEL
 14 ECUADOR S.A., calidad que legitima con el nombramiento
 15 inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente,
 16 el mismo que declara que su nombramiento no ha sido
 17 modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del
 18 cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
 19 domicilio y residencia en esta ciudad; a quien de conocer
 20 doy fe, por haberme presentado sus documentos de
 21 identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y
 22 bien instruido de la naturaleza y resultados de esta
 23 escritura pública de AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y SU
 24 CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su
 25 otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: “S E Ñ O R
 26 N O T A R I O: Sírvase incorporar en el registro de
 27 escrituras públicas a su cargo, una en la que conste una
 28 ampliación de objeto social y su consiguiente reforma del

1 estatuto social, al tenor de las cláusulas siguientes:

2 C L Á U S U L A P R I M E R A.- COMPARECIENTE.-

3 Comparece y otorga la presente escritura pública de
4 ampliación de objeto social de la compañía SALICA DEL
5 ECUADOR S.A., representada por su Gerente General, señor
6 Alberto Galbán Seoane, según consta del nombramiento
7 inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, que se
8 agrega al presente como documento habilitante.-

9 C L Á U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.-

10 a) Por escritura pública otorgada por el Notario Décimo
11 Tercero del cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo,
12 el diecinueve de marzo del dos mil uno, e inscrita en el
13 Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de abril del
14 dos mil uno, se constituyó la compañía SALICA DEL
15 ECUADOR S.A.- b) Mediante escritura pública otorgada ante
16 el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, Doctor Virgilio
17 Jarrín Acunzo el veintiocho de noviembre de dos mil uno,
18 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de
19 febrero del dos mil dos, la compañía amplió y reformó su
20 objeto social.- c) Mediante escritura pública otorgada ante
21 el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo
22 Chiriboga el siete de agosto del dos mil seis, inscrita en el
23 Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de noviembre de
24 dos mil seis, la compañía aumentó su capital y reformó su
25 estructura administrativa, reformando por consiguiente el
26 estatuto social.- d) La junta general de accionistas, de la
27 compañía SALICA DEL ECUADOR S.A., en su sesión
28 celebrada el uno de febrero del dos mil ocho, con



Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

-2-



1 intervención de todo el capital suscrito y pagado, acordó
2 por unanimidad, entre sus resoluciones, ampliar el objeto
3 social de la compañía y consecuentemente reformar el
4 artículo tercero del estatuto social de la compañía.-
5 C L Á U S U L A T E R C E R A: DECLARACIONES.-
6 Con los antecedentes expuestos y en respetuoso
7 acatamiento de lo dispuesto por la junta general
8 extraordinaria de accionistas de la compañía SALICA DEL
9 ECUADOR S.A., en su sesión celebrada el uno de febrero de
10 dos mil ocho, que en copia certificada se agrega a esta
11 escritura pública, como documento habilitante, el Gerente
12 General de SALICA DEL ECUADOR S.A., señor Alberto
13 Galbán Seoane declara, bajo juramento, lo siguiente: Uno.-
14 Ampliado el objeto social de la compañía y
15 consecuentemente reformado el artículo tercero del estatuto
16 social de la compañía, de la manera que se indicada en el
17 acta de junta general de accionistas del uno de febrero de
18 2008; y, Dos.- Que su representada, SALICA DEL ECUADOR
19 S.A., no tiene contratos de obra pública con el Estado.-
20 Agregue e inserte usted señor Notario, los documentos
21 habilitantes y demás cláusulas de estilo necesarias para la
22 validez legal del presente instrumento.- (Firmado) Isabel
23 Gómez, ABOGADA ISABEL GOMEZ BEJARANO DE ICAZA,
24 Registro Número seis mil ochenta y cinco-Colegio de
25 Abogados del Guayas”.- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.-
26 Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.-
27 El presente contrato se encuentra exento de Impuestos,
28 según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del

1 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
2 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho,
3 de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.-
4 Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de
5 la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
6 escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste
7 la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo
8 cual doy fe.-



Galbán

12 ALBERTO GALBÁN SEOANE, GERENTE
13 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
14 LA CIA. SALICA DEL ECUADOR S.A.-

15 C.I. # 09-2554991-7

16 R.U.C. # 0992185228001.-

17 *OK*
18 *Alc*
19 AB. CESARIO L. CONDO CH.

20 NOTARIO
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "SALICA DEL ECUADOR S.A.", CELEBRADA EL 1 DE FEBRERO DE 2008.

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de febrero de dos mil ocho, siendo las nueve horas, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Nueve de Octubre No.1911 y Los Ríos, piso 15, oficina 1, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SALICA DEL ECUADOR S.A., con la presencia de los siguientes accionistas: a) La compañía española **ALBACORA S.A.**, como propietaria de 2'554.999 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una, debidamente representada en este acto por el señor Iker Galíndez Tellechea, apoderado especial de don Ignacio Sáez de Ibarra y Trueba, Consejero - Delegado de Albacora S.A., según obra de carta poder que acompaña y que se agrega al expediente; y, b) La compañía GUAYATUNA S.A., como propietaria de 1 acción, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de US\$1.00, debidamente representada en este acto por su Gerente General, señor Iker Galíndez Tellechea, según consta en la copia de su nombramiento que acompaña y se agrega al expediente.



Preside la sesión el señor Iker Galíndez Tellechea, en calidad de Presidente Ad Hoc y actúa como secretario el Gerente General de la misma, señor Alberto Galbán Seoane, quien constata que con la presencia de las dos compañías accionistas, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, procediendo a elaborar la lista de asistentes que forma parte integrante de la presente acta. Los accionistas, amparados en lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad, constituirse en junta general universal y extraordinaria, con la finalidad de resolver sobre el siguiente punto del orden del día: **"Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía y la consiguiente reforma del artículo tercero del estatuto social."**

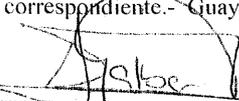
El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la ampliación de su objeto social y su consiguiente reforma del artículo tercero del estatuto social. Continuando con el uso de la palabra, el Presidente expresa que es conveniente agregar un literal más a los que actualmente tienen el artículo tercero del estatuto social de la compañía, que describe el objeto social de la compañía, en el que se autorice a la compañía a ser usuaria de zonas francas. Por este motivo, propone ampliar el objeto social de la compañía, agregándole un literal al artículo tercero del estatuto social de la compañía, que se lo ubicaría posterior al literal i de acuerdo al siguiente texto: **"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto los siguientes:... j) Podrá además ser usuaria de zonas francas, pudiendo calificar para el efecto en las categorías industrial, comercial o de servicios internacionales. La compañía podrá realizar todas las operaciones, actos y contratos relacionados con sus actividades y permitidos por la Ley y este estatuto."** Los accionistas de la compañía, luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad aprobar la moción del Presidente de la junta.

Finalmente, a fin de poder perfeccionar legalmente todo lo resuelto en la presente junta general, los accionistas resuelven autorizar a los representantes legales de la compañía, para que individual e indistintamente, realicen todas las gestiones que fueren necesarias para concluir los trámites acordados en esta junta.

Tratado y resuelto el único punto del orden del día, el Presidente de la junta concede un receso a fin de que se proceda a elaborar y dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las once horas, el Presidente declara terminada la junta general y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman como constancia de su aprobación.

f) Iker Galíndez Tellechea - PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA; f) Alberto Galbán Seoane - SECRETARIO DE LA JUNTA; f) **por ALBACORA S.A.** - Iker Galíndez Tellechea, Apoderado; f) **por GUAYATUNA S.A.** - Iker Galíndez Tellechea - Gerente General.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, febrero 1 de 2008.



Alberto Galbán Seoane
SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, 4 de diciembre de 2006

Señor: Don
Alberto Galbán Seoane
Ciudad.



En mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo con informarle que, la junta general de accionistas de **SÁLICA DEL ECUADOR S.A.**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un periodo estatutario de cinco años.

Como Gerente General de la compañía le corresponderá la administración de los negocios sociales de la compañía y por consiguiente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual, con todas las facultades que para los mandatarios y procuradores judiciales determinan las leyes generales y demás normas especiales con las siguientes limitaciones: No podrá celebrar actos ni contratos por una cuantía que supere los US\$250,000.00, salvo el caso de la comercialización de pescado y mas inventarios que genere el giro ordinario de la compañía. Tampoco podrá, a menos que la Junta General de Accionistas lo autorice, gravar o enajenar los inmuebles de la compañía u otros bienes que constituyan activos fijos y cuya cuantía supere el antes indicado límite de contratación.

SÁLICA DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero Interino de Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el 19 de marzo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de abril del mismo año. Las reformas al estatuto social, respecto de los deberes y atribuciones de los funcionarios de la compañía, fueron debidamente aprobadas por la Junta General de Accionistas y protocolizadas mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 7 de agosto de 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de noviembre de 2006.

Atentamente,

Ab. Maria Lorena Bejarano de Martinez
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **SÁLICA DEL ECUADOR S.A.** que antecede. Guayaquil, 4 de diciembre de 2006.

Alberto Galbán Seoane



NUMERO DE REPERTORIO: 60.805
FECHA DE REPERTORIO: 12/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:48

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Diciembre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SALICA DEL ECUADOR S.A.**, a favor de **ALBERTO GALBAN SEOANE**, a foja **135.651**, Registro Mercantil número **24.379**.

ORDEN: 60805
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Sara Carril
ANOTACION RAZON: Ofir Nazareno

1131
REVISADO POR

[Handwritten signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

13 FEB 2008

[Handwritten mark]

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario E.C. del Cantón
Guayaquil



ESPAÑA V2133 V 3122
 CON: MARIA SONIA VITURRO ALONSO
 SUPERIOR AMDO. GRAL. CIA. JUNAPAC S. A.
 JOSE LUIS GALBAN FRESCO
 FRANCIS SECANTE CONTO
 GUAYAQUIL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008
 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, ofo
 FORMAS PV 0125389
 CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DECLARACION
 Cedula de IDENTIFICACION EXT. No. 092554991-7
 ALBERTO GALBAN SECANTE
 GUAYAQUIL

C.I. # 09-2554991-7.-
 ALBERTO GALBAN SECANTE

CERTIFICO: Que esta xerox copia
 es igual a su original. 7 AGO 2006

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xerox copia
 es igual a su original. 13 FEB 2008

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA,
 que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.- Guayaquil, trece de Febrero del
 año dos mil ocho.



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



Day f. equ



mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 08-G-DIC-0001198, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha seis de Marzo del año dos mil ocho, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, siete de Marzo del año dos mil ocho.-

Ab. Cesario L. Condo Chimbogo
Notario So. del Cantón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 12.436
FECHA DE REPERTORIO: 12/mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dieciocho de Marzo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.DIC.0001198, dictada el 06 de marzo del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto**, de la compañía **SALICA DEL ECUADOR S.A.**, de fojas 1.644 a 1.655, Registro Industrial número 103.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 12436



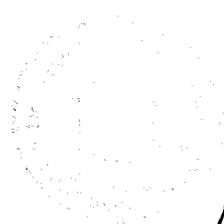
S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. 08-G-DIC-0001198 de fecha 6 de Marzo del 2008, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 19 de Marzo del 2001.- Guayaquil, 25 de Marzo del 2008.



[Handwritten signature]
D. [Illegible]
Intendente de Compañías
Guayaquil, 25 de Marzo del 2008